



Los empresarios del transporte por carretera amenazan con paros a finales de julio

El presidente del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC), Carmelo González, ha convocado un paro empresarial para los próximos 27 y 28 de julio. Según ha destacado el presidente del organismo que aglutina a las principales asociaciones del sector en España, “el ministerio tiene hasta medianoche del 26 para dar una respuesta a nuestras demandas”, en caso contrario, la movilización seguirá adelante con su calendario. Los empresarios del transporte por carretera han insistido en diversas ocasiones al ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para que diera respuesta al decálogo de medidas que se consideran imprescindibles para el sector.

Esta acción ha sido motivada, según ha explicado Carmelo González, por el anuncio de la modificación de masas y dimensiones para el sector de la automoción de las 44 toneladas y 4,5 metros de alto. También ha colmado el vaso,

ha especificado González, alguna otra cuestión “teóricamente menor”, como la no posibilidad de pasar la ITV y tener que circular con vehículos a partir de este lunes sin inspecciones en fecha vigente. Estas últimas decisiones del Ejecutivo han desbordado “el malestar y el enfado del sector de las mercancías”, así como la falta de respuesta a las medidas propuestas meses atrás.

De manera que la carta remitida al ministerio firmada por el presidente de la CNTC también ha recordado la “situación de urgente y grave necesidad por la que atraviesa el sector” debido a la crisis provocada por el Covid-19. En este contextos, los empresarios advierten de que, en el caso de continuar sin una respuesta próximamente, no solo se verían forzados a convocar un paro, sino que esta medida “podría verse sucedida por otras más rigurosas”.

PRINCIPALES DEMANDAS DEL CNTC EN LOS ÚLTIMOS MESES

Cobro de servicios a 30 días

Conforme establece la Ley de Contrato de Transporte.

Pago de cantidades adeudadas

A resultas de las sentencias judiciales derivadas del céntimo sanitario.

Aplazamiento de las cotizaciones a la Seguridad Social

Para empresas y autónomos de hasta 6 meses sin intereses, debiendo hacerse frente a las mismas en un plazo máximo de los 24 meses siguientes.

Bonificación de la cuota de autónomos

Desde el primer día de la baja para aquellos transportistas autónomos afectados por el coronavirus.

Moratoria fiscal de IVA, IRPF e Impuesto de Sociedades

Habilitar los aplazamientos de las obligaciones fiscales frente a Hacienda, incluyendo en esta medida también a las empresas que hayan facturado el año anterior más de 6 millones de euros, así como la deuda aduanera y tributaria devengada en las importaciones.

Módulos de autónomos

Rebaja del 50% en el pago del segundo trimestre por IVA e IRPF ante la perspectiva de un largo periodo de inactividad o fuerte reducción de la actividad. Establecer una reducción del 50% sobre el rendimiento neto tanto para los autónomos que estén en Estimación Directa como a las empresas de transporte y logística que tributen por el Impuesto de Sociedades.

Aplazamiento de cuotas

Aplazamiento por un plazo de dos meses prorrogables de las cuotas de leasings, rentings o préstamos ordinarios derivados de la adquisición de vehículos y otros activos de inmovilizado material, correspondientes al periodo de alarma, más la correspondiente al mes siguiente, para hacerlas efectivas al final del periodo del préstamo o alquiler, prorrogando éstos un número de meses equivalentes a la moratoria otorgada, tanto para empresas como para autónomos.